



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

"POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 07 de mayo de 2.014.-

VISTO: el Memorándum N° 292/2014 de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Humano, por la cual solicita Resolución de Contratación de Recursos Humanos que resultaron ganadores del Concurso Público de Oposición para prestar servicios en el Programa ABRAZO dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la SNNA y la necesidad de contar con funcionarios/as que se encarguen de prestar servicios en la Institución y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 182/2014, fue conformada la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición para la Contratación de recursos humanos para desempeñar funciones en el Programa ABRAZO dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. -----

QUE, la Secretaría de la Función Pública por nota PR/SFP/GAB N° 516/2014, homologa los perfiles y matrices de evaluación para varios cargos correspondientes al Programa Abrazo dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. -----

QUE, en fecha 18/03/14, la Comisión de Selección solicita la publicación por el término de 10 (diez) días hábiles en el portal de internet de la SNNA, del perfil del cargo llamado a concurso.-----

QUE, según Acta N° 1 de fecha 03/04/14, la Comisión de Selección recepciona las documentaciones acercadas por las personas interesadas en participar del concurso.-----

QUE, según Acta N° 2 de fecha 04/04/14, la Comisión de Selección realiza la evaluación curricular de las carpetas acercadas por los postulantes.---

QUE, según Acta N° 3 de fecha 11/04/14, la Comisión de Selección realiza la evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, prueba escrita de conocimientos básicos de informática, aplicación de test psicotécnico y entrevistas a los postulantes para los cargos de Apoyo Familiar No Profesional, Educador/a de Centro – Ciudad de Villeta y Educador/a de Calle y Educador/a de Centros - Indígenas.-----

QUE, según Acta N° 4 de fecha 15/04/14, la Comisión de Selección realiza la evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, prueba escrita de conocimientos básicos de informática, aplicación de test psicotécnico y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

"POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"
entrevistas a los postulantes para los cargos de Apoyo Familiar No Profesional, Educador/a de Centro y Parvularia – Ciudad de Encarnación.-----

QUE, según Acta N° 5 de fecha 25/04/14, la Comisión de Selección habiendo cumplido con lo dispuesto en la Resolución N° 150/12 de la Secretaría de la Función Pública, informa los puntajes finales alcanzados por los postulantes.-----

QUE, la Comisión de Selección solicita la habilitación de una nomina de personas elegibles (suplentes) por cargo, para reemplazos en casos de renuncias, que podrán realizarse hasta por un año contado desde la fecha del acto administrativo de nombramiento o contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución 150/2012 de la Secretaría de la Función Pública.-----

QUE, el concurso fue realizado en atención a la necesidad de contar con los servicios personales y profesionales que cuenten con el perfil y la experiencia para desempeñar funciones en *el Programa Abrazo dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.*.-----

QUE, por su parte la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" con respecto a las atribuciones del señor Ministro – Secretario Ejecutivo establece que podrá contratar y despachar al personal; conferir competencias específicas a funcionarios de la Institución, en el marco de los fines de la Secretaría y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría... (Artículo 40, inciso d), e) y f).-----

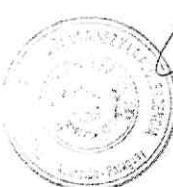
QUE, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde disponer la contratación de las personas que se individualizan en la parte resolutiva de la presente Resolución, que cuentan con el perfil necesario para prestar servicios en la Secretaría Nacional de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

R E S U E L V E

Art. 1º.- CONTRATAR, a las personas que se individualizan a continuación, para desempeñar funciones en el Programa Abrazo dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaría





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

"POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Nº	C.I.C. Nº	Apellidos	Nombres	Cargo	Asignación Mensual en números	Asignación Mensual en letras
1	3.526.254	González Marín	Angélica María	Apoyo Familiar No Profesional	Gs. 2.850.000	Guaraníes Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil
2	2.387.024	Aguilar Gómez	Marisol	Apoyo Familiar No Profesional	Gs. 2.850.000	Guaraníes Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil
3	3.672.228	Velaztiqui	Rosana Vanessa Guadalupe	Educadora de Centro	Gs. 1.953.000	Guaraníes Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres
4	3.541.199	Vera Alfonso	Lucio Javier	Educador de Centro	Gs. 1.953.000	Guaraníes Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres
5	4.685.220	Barreto Benítez	Fidelina	Educadora de Calle Indígena	Gs. 2.000.000	Guaraníes Dos Millones
6	4.910.892	Gómez Pereira	Aida	Educadora de Calle Indígena	Gs. 2.000.000	Guaraníes Dos Millones
7	4.098.661	Vega Segovia	Gabriela Francisca	Educadora de Centro	Gs. 1.800.000	Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil
8	4.188.832	González Villalba	Alberto Miguel	Educador de Centro	Gs. 1.800.000	Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil
9	1.497.476	Franco	Maria Agustina	Parvularia	Gs. 1.800.000	Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil
10	2.999.197	Rodríguez Servian	Luis Ariel	Apoyo Familiar No Profesional	Gs. 2.200.000	Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil

Art. 2º.- AUTORIZAR, la habilitación de una nómina de personas elegibles (suplentes) por cargo, para reemplazos en casos de renuncias, que podrán realizarse hasta por un año contado desde la fecha del acto administrativo de nombramiento o contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de Resolución N° 150/2012, de la Secretaría de la Función Pública; de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO: APOYO FAMILIAR NO PROFESIONAL - VILLETA

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	4.037.571.-	Mirian Mabel Rodríguez Ramírez	79,00
2.-	3.830.600.-	Cirila Soledad Martínez Gaona	79,00
3.-	3.220.239.-	Gloria Adelaida Gómez de Adorno	78,00
4.-	3.716.955.-	Arturo Hermógenes Cardozo Pérez	77,50
5.-	3.788.108.-	Noelia Luisa Pereira Paredes	76,50



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

“POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

6.-	4.424.301.-	Leticia Galeano Rodríguez	75,00
7.-	4.976.660.-	Víctor Hugo Villalba Domínguez	75,00
8.-	2.884.818.-	Laura Noemí Ojeda	74,00
9.-	3.632.204.-	Luz Gabriela Acosta Tintel	71,50
10.-	1.361.297.-	Mirta Beatriz Ortiz de Romero	71,50
11.-	2.169.349.-	Maria Clara Pavón de Rivas	71,50
12.-	2.443.736.-	Aida Sofía Alcaraz Rolón	70,50
13.-	2.483.949.-	Jessica Jazmín Ayala Rodríguez	70,00
14.-	2.980.397.-	Rosanna Mabel Rodríguez Robledo	69,50
15.-	4.171.179.-	Leticia Rocío Delgado Ramírez	68,50
16.-	2.071.288.-	Maria Fermína Portillo de Paiva	68,00
17.-	878.427.-	Blasita Cuevas Mencia de Domínguez	67,00
18.-	3.742.110.-	Richard Antonio Noguera Gómez	67,00
19.-	4.202.264.-	Myriam Mabel Chaparro Almada	66,00
20.-	4.263.097.-	Eva Belén Agúero Gaona	65,00
21.-	1.161.853.-	Gladys Zunilda Colli de Meza	64,50
22.-	560.450.-	Berta Catalina Llamosas de Mendieta	64,50
23.-	923.354.-	Maria Concepción Acosta Vda. de González	63,50
24.-	4.275.709.-	Fátima María Belén Ayala	62,50
25.-	2.967.088.-	Sonia Mabel Segovia Duarte	62,00
26.-	3.321.347.-	Gricelda Fernández León	60,00

CARGO: EDUCADOR/A DE CENTRO - VILLETA

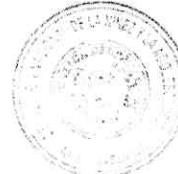
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	1.467.114.-	Maria Isabel Roa Rodríguez	81,50
2.-	5.612.882.-	Agustín Ramón Melgarejo	81,50
3.-	2.880.828.-	Agustina Ramona Barrios Ocampos	76,50
4.-	2.967.088.-	Sonia Mabel Segovia Duarte	75,00
5.-	4.672.816.-	Maria Isabel Estigarribia Acosta	75,00
6.-	3.528.970.-	Maria Concepción Galeano Pérez	74,50
7.-	4.424.301.-	Leticia Galeano Rodríguez	72,00
8.-	3.803.281.-	Hugo Ricardo Flecha Torres	70,50
9.-	2.491.328.-	Rafael Ramón Giménez Acosta	68,00
10.-	5.448.753.-	Amelia Ramírez Caballero	60,50

CARGO: EDUCADOR/A DE CALLE INDIGENA

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	4.333.628.-	Demetrio Galeano Ramírez	75,00
2.-	4.267.227.-	Desiderio Esquivel Vera	72,00
3.-	2.206.204.-	Felipe Santiago Torales Martínez	67,00

CARGO: EDUCADOR/A DE CENTRO INDIGENA

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	4.856.395.-	Juan Elías Avalos Duarte	75,00





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

"POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

CARGO: EDUCADORA DE CENTRO – ENCARNACION

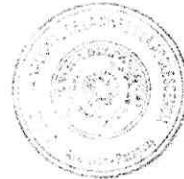
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	3.287.838.-	Diana Carolina Gómez Sánchez	78,00
2.-	3.281.753.-	Graciela Elizabeth Flecha Ríos	77,00
3.-	2.507.439.-	Celeste Liliana Villalba Benítez	77,00
4.-	1.469.681.-	Adela Cubilla López	76,50
5.-	3.517.562.-	Sonia Esther Aguilar Coronel	75,50
6.-	4.152.158.-	Verónica Alba Romina Vázquez	74,00
7.-	3.542.230.-	Eliida Cristina Acosta García	74,00
8.-	3.243.845.-	Yenifer Encina de Duarte	73,50
9.-	3.505.840.-	Melizza Raquel Bado Méndez	73,50
10.-	3.771.098.-	Alicia Victoria Vera Bordón	69,00
11.-	1.921.422.-	Cecilia Escobar de Paniagua	65,50

CARGO: PARVULARIA - ENCARNACION

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	4.881.433.-	Victoria Ignacia Vera Bordón	80,00
2.-	4.572.016.-	Maria Magdalena Cabral Paiva	78,00

CARGO: APOYO FAMILIAR NO PROFESIONAL - ENCARNACIÓN

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
1.-	2.659.881.-	Eugenio Núñez Giménez	81,50
2.-	2.507.439.-	Celeste Liliana Villalba Benítez	79,00
3.-	2.692.527.-	Eva Blanca Concepción Melgarejo de Fries	78,50
4.-	3.281.753.-	Graciela Elizabeth Flecha Ríos	78,00
5.-	2.253.493.-	Cipriana Bogarín Aguilera	77,50
6.-	1.567.860.-	Gloria del Carmen Godoy de Hastedt	77,00
7.-	4.881.433.-	Victoria Ignacia Vera Bordón	76,00
8.-	3.230.557.-	Mirna Beatriz Balbuena Araujo	76,00
9.-	1.469.681.-	Adela Cubilla López	74,50
10.-	1.716.780.-	Blanca Estela Chaparro de Paredes	74,00
11.-	3.243.845.-	Yenifer Encina de Duarte	73,50
12.-	1.845.239.-	Rossanna Edith Cuquejo González	73,00
13.-	3.505.840.-	Melizza Raquel Bado Méndez	72,50
14.-	3.502.911.-	Hebe Verónica Cañete Lugo	71,50
15.-	3.692.748.-	Analía Carolina Molinas Sosa	70,00
16.-	4.152.158.-	Verónica Alba Romina Vázquez	69,00
17.-	3.588.773.-	Beli Noemí Espinoza López	67,50
18.-	3.509.020.-	Graciela Pastora Montiel Domínguez	65,50
19.-	3.852.984.-	Ángela Isabel Melgarejo Flores	65,50





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 235/2014.-

"POR LA CUAL SE CONTRATAN SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

20.-	4.846.462.-	Mari Elizabeth Ayala Ferreira	64,50
21.-	3.636.292.-	Liliana Concepción Cuevas de Garay	64,50
22.-	3.171.091.-	Edith Dahiana González	63,50
23.-	3.771.098.-	Alicia Victoria Vera Bordón	63,00
24.-	3.372.841.-	Hugo Aurelio Riveros Sosa	61,50

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abg. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo